



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AMPARO DE POBREZA - 252863105001- 2019-00143 - 00
DEMANDANTE: LUISA AMANDA CASTELLANOS PEÑA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

Teniendo en cuenta que el abogado designado ARNULFO GARCIA no puede ejercer el cargo encomendado por haber sido nombrado servidor público, conforme así lo afirmó y se encuentra acreditado en otros asuntos en los que ha sido designado como auxiliar de la justicia, se le **RELEVA** del cargo y, en su lugar, se designa para los fines señalados en auto de fecha 11 de agosto de 2020 (fl. 23), al doctor (a) **LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA**, ubicado en la **carrera 15 No 28b-24 oficina 103 de la ciudad de Bogotá** teléfono 3163285461 correo electrónico salgueroarizaluisfernando2015@gmail.com ; lufesar78@hotmail.com como apoderado judicial de la amparada por pobre.

Adviértase, que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, su no cumplimiento acarrea la sanción prevista en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P. **Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36522b69f042f3c0ee6b044be65ee9284c61898cab668d8d5578613245cc4f**

Documento generado en 09/12/2022 12:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>